## 

Presentación verbal del informe de El Salvador para el tercer ciclo del Examen Periódico Universal ante el

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

34° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo del EPU

4 de noviembre de 2019

Ginebra, Suiza

**PRESENTACIÓN VERBAL DEL**

**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE EL SALVADOR**

(30 minutos)

1. **Intervención de la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Ana Geraldina Beneke Castaneda.**

En nombre de la República de El Salvador, en mi calidad de Viceministra de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica presento un saludo al señor Presidente de este Consejo, a los distinguidos representantes de los Estados miembros y a los Estados observadores.

Hago extensivo este saludo a los representantes de las Organizaciones Internacionales y de Organizaciones No Gubernamentales presentes y a las que siguen desde El Salvador, la presentación de este examen.

La delegación que me honro en presidir y que presentará este día el informe de El Salvador, está integrada por:

* El Embajador Joaquín Mazza Martelli, Representante Permanente de El Salvador ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra,
* La señora Ana Elizabeth Cubías, Directora General de Desarrollo Social Integral,,
* La señora Tania Camila Rosa, Directora General de Derechos Humanos y
* La señora Gloria Martínez, Directora de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos, todas de la Cancillería de El Salvador.

En primer lugar, esta delegación desarrollará una presentación general sobre la preparación del examen y los avances de El Salvador en la **ratificación de diferentes instrumentos internacionales y de adecuación del marco jurídico interno a estándares internacionales en materia de derechos humanos, en** lo**s** últimos cuatro años y medio, a partir de las recomendaciones aceptadas durante el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y que han sido detallados en el informe escrito presentado en ocasión de este examen.

Cederé la palabra a cada integrante de la delegación, para que desarrollen los avances en el marco legal, creación de institucionalidad y adopción de política pública en El Salvador, con especial énfasis en diferentes grupos poblacionales, derechos económicos, sociales y culturales, seguridad pública, administración de justicia y combate contra la impunidad.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**La preparación de este Examen en el marco del inicio de la gestión de Gobierno del Presidente Nayib Bukele, ha sido una oportunidad de revisar los aspectos en los que El Salvador debe centrar sus esfuerzos, a fin de trabajar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.**

Además, el informe que presentamos verbalmente este día, cuya coordinación ha sido realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, es el resultado de la articulación de los esfuerzos de diferentes instituciones de los tres Órganos del Estado, las que ejercen rectoría en temas de mujer, niñez, poblaciones indígenas, población LGBTI, personas con discapacidad, medio ambiente, entre otros, conforme al marco de competencias internas. El Estado también realizó una consulta con sociedad civil y se invitó a participar a organizaciones vinculadas al trabajo en estas áreas.

Los avances identificados, que serán detallados en esta presentación, no impiden que como Estado reconozcamos que El Salvador es un país que tiene frente a sí muchos desafíos, para cumplir con la satisfacción plena de los derechos de su población y que, como muchos Estados acá representados, debemos responder a contextos y coyunturas actuales, que hacen necesaria cada vez más la integración de esfuerzos regionales y la colaboración entre Estados.

Por esta razón, destacamos las bondades de este mecanismo, basado en la cooperación y el diálogo constructivo y expresamos el compromiso de El Salvador de apertura a las recomendaciones que serán formuladas este día, pero además, el compromiso de dedicar todos los esfuerzos institucionales y recursos, a garantizar y promover los derechos humanos de la población salvadoreña en El Salvador y de la población salvadoreña en el exterior.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**Nuestro país ha realizado esfuerzos para concretar el compromiso asumido durante el pasado Examen Periódico Universal para la ratificación de diferentes instrumentos internacionales y de la adecuación del marco jurídico interno a estándares internacionales en materia de derechos humanos.**

El Salvador ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 2015 y en 2016 levantó la reserva que había sido formulada a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

También cuenta ya con todo un marco normativo que impulsa la modernización del Estado, la transparencia y la eficacia en la gestión pública, ya que han sido adoptadas una Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo (2017), una Ley de Procedimientos Administrativos (2018), una Ley de Mejora Regulatoria (2018); y una Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas (2019).

Con mucha satisfacción anunciamos también la aprobación realizada este año de la Ley Especial de Migración y Extranjería, que sustituye una normativa que tenía 60 años de vigencia y que no respondía a los compromisos y exigencias establecidas en Tratados y Convenios suscritos y ratificados por El Salvador. Esta ley, que tiene entre sus principios rectores la dignidad humana, reconoce el aporte positivo de la migración, coadyuva a la integración y desarrollo de las personas migrantes y crea el **Consejo Consultivo de Migración y Extranjería**, un órgano asesor y consultivo en materia migratoria y de extranjería.

Otra legislación adoptada para garantizar y hacer efectivos derechos de la población son: la Ley de Reparación del Daño Moral (2015); Ley de Cultura (2016); Ley Especial de Adopciones (2016); Ley de Salud Mental (2017); Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores (2018); yla Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud (2019).

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**El Salvador reconoce la necesidad de ejecución de acciones concretas para el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres,** por lo que ha construido un Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, un mecanismo de coordinación entre las instituciones del Estado para el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación en contra de las Mujeres, que fue aprobada en 2011 y el “Plan Nacional de Igualdad 2016-2020”, que constituye la principal herramienta de política pública en materia de igualdad para las mujeres, que integra una estrategia para la transversalidad de la igualdad y no discriminación en todos los ámbitos.

En cumplimiento de esta legislación específica, diferentes instituciones públicas cuentan con su respectiva Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género y han desarrollado procesos de formación y sensibilización para su personal, en materia de derechos de las mujeres, igualdad y no discriminación, enfoque de género, derechos de grupos vulnerables y lenguaje incluyente.

Tanto la Policía Nacional Civil como la Fiscalía General de la República cuentan con protocolos de atención legal y psicosocial para personas que enfrentan violencia.

En el ámbito educativo, el Ministerio de Educación ha impulsado un estudio nacional sobre violencia de género y por orientación sexual, para la creación de un mecanismo de actuación que mejore la respuesta institucional frente a estos casos.

Quiero referirme además al expreso compromiso del señor Presidente Nayib Bukele, de contar en su administración con un Gabinete paritario, que reconozca las capacidades y aportes que las mujeres podemos dar en puestos directivos y de decisión. La composición de esta delegación es un reflejo de ello. En el Gabinete de Gobierno para el período 2019-2025, las carteras de Relaciones Exteriores, Economía, Salud, Educación, Vivienda, Desarrollo Local, Turismo y Cultura estarán bajo la conducción de mujeres y también son mujeres quienes estarán a cargo de importantes instancias rectoras de políticas públicas en materia de mujer, niñez y adolescencia, juventud, durante la presente gestión gubernamental.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**Las niñas, niños y adolescentes, su protección y la garantía de sus derechos, son una prioridad para El Salvador,** que realiza decididos esfuerzos para generar un cambio cultural en su población, que promueva la responsabilidad familiar y social con la protección de los derechos de la niñez; el desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos y la adecuación y transformación institucional del Estado, con la finalidad de garantizar su efectividad en el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, tal como lo establece la **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.**

Uno de los principales mecanismos para orientar dicha transformación institucional, es la **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia 2013-2023,** la cual establece un conjunto sistemático de objetivos y directrices de naturaleza pública, cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Estado, a la familia y a la sociedad.

Dicha política, que orienta la actuación del **Sistema Nacional de Protección Integral,** fue construida con la participación de niños, niñas y adolescentes y define un **Plan Nacional de Acción 2014-2019,** así como con un modelo para el monitoreo de sus indicadores. El primer monitoreo realizado en 2017, señala como avances la ampliación en la cobertura de atención especializada a niñas, niños y adolescentes con enfermedades crónicas; la creación de salas para lactancia materna en la red de hospitales, unidades de salud y clínicas empresariales; coberturas en salud preventiva y comunitaria; instalación de casas de espera materna y excelente cobertura en las vacunas aplicadas a niñas y niños.

Una recomendación recibida por El Salvador, en el pasado ciclo de su Examen Periódico Universal fue eliminar el matrimonio infantil, por lo que informamos que en 2017, El Salvador realizó una reforma al Código de Familia, que suprimió las excepciones que permitían una habilitación legal para el matrimonio con menores de edad.

En materia de la prevención del maltrato y abuso sexual infantil, se han impulsado campañas comunicacionales a través del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia. La más reciente fue lanzada en octubre del presente año bajo el lema “La protección comienza en el hogar...con educación integral para la sexualidad”, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el respeto y protección de la integridad sexual de las niñas, niños y adolescentes, así como garantizar su derecho a recibir educación integral para la sexualidad.

En 2017, a través de la reforma a la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, se prohibió cualquier forma de manifestación de violencia contra la niñez y adolescencia dentro de los centros públicos y privados de educación.

Adicionalmente, la Constitución de la República, el Código de Trabajo y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, establecen garantías de protección para menores de dieciocho años frente al empleo, estableciéndose una limitación de edad para el trabajo infantil, sujeta a excepción relacionada a necesidades de subsistencia, así como una limitación en cuanto a la cantidad de horas laborales, el horario de nocturnidad y la naturaleza del trabajo realizado, ya que se prohíbe que menores de dieciocho años realicen labores insalubres o peligrosas.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**El Salvador es un país que ha realizado esfuerzos por la inclusión de las personas con discapacidad,** por lo que cuenta con un Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con discapacidad, conformado por 7 instituciones públicas y 7 representantes de organizaciones de personas con discapacidad, que es la instancia rectora de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, que fue aprobada en 2014.

Adicionalmente, El Salvador retiró la reserva general a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en enero de 2015 y a la fecha, se encuentran en estudio de la Asamblea Legislativa siete anteproyectos de Ley que buscan ampliar el marco jurídico interno de protección y garantía de derechos de las personas con discapacidad. Por lo que es importante el análisis y caracterización de las personas con discapacidad, que se realizó en 2017, a partir de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad de 2015, con el apoyo técnico y Financiero de UNICEF.

En el ámbito educativo, debido a los altos índices de rezago educativo de estudiantes, que incluye a estudiantes con discapacidad, fue ampliada la estrategia educativa del “aula de apoyo”, a 100 centros educativos durante 2014 y 2015. Además, con la implementación de la Política de Educación Inclusiva, las Escuelas de Educación Especial y centros regulares en los que se atiende a una población de 4,371 estudiantes con discapacidad, asumen un nuevo rol, con un enfoque de derechos.

En mayo de 2019, el Instituto Nacional de la Juventud,m aprobó la Política Inclusiva y Equitativa para la Participación Efectiva de Jóvenes con Discapacidad. Además, la obra pública en El Salvador, puentes, hospitales y espacios públicos, se desarrolla garantizando la accesibilidad universal.

En lo que corresponde a medidas para asegurar el acceso a la administración de justicia por parte de las personas con discapacidad, en 2016 la Corte Suprema de Justicia inició la capacitación de Lenguaje de Señas Salvadoreña, LESSA, a su personal, para lograr una comunicación efectiva con personas usuarias del sistema judicial, con discapacidad auditiva. Con la misma finalidad, en 2017 la Procuraduría General de la República comenzó el proceso de formación en Lenguaje de Señas Salvadoreña para sus operadores.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**En relación a nuestros pueblos indígenas, cuya existencia fue reconocida formalmente por El Salvador, a través de una reforma constitucional en 2014,** el próximo censo de población y vivienda considerará la caracterización de los territorios y de la población indígena.

En 2017, el Ministerio de Cultura emitió resolución de medidas de protección y salvaguarda para la conservación del Bien Cultural Náhuat de El Salvador y en 2018, se oficializó la Política Nacional de Pueblos Indígenas, en un acto en el que estuvieron presentes representantes de los pueblos originarios: nahua-pipiles, lencas y kakawiras. Esta Política está compuesta por cinco estrategias: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Cultural, Sostenibilidad Medioambiental y Gestión Gubernamental y fue producto del diálogo entre diversas organizaciones de los pueblos originarios e instituciones gubernamentales al interior de la Mesa Multisectorial de Pueblos Indígenas.

También se oficializó el Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador, con participación de los sectores vinculados y los pueblos indígenas, y la Política Nacional de Salud de Pueblos Indígenas en 2018, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la salud integral de los Pueblos Indígenas de El Salvador, con enfoque intercultural y de género, reconociendo, respetando y armonizando los conocimientos y saberes indígenas en el Sistema Nacional de Salud.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**El Salvador tiene también un compromiso, con el derecho a la salud de su población**, por lo que el presupuesto del Ministerio de Salud ha sido incrementado gradualmente y se han generado capacidades para la atención especializada a población víctima de graves violaciones a derechos humanos, a veteranos de guerra, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, población LGBTI, población TB-VIH, y población migrante.

Comunicamos además que en agosto de este año el Presidente Nayib Bukele realizó el lanzamiento del "Plan Nacional de Salud", que integrará los esfuerzos y recursos de diferentes Carteras de Estado y que contempla entre sus objetivos y prioridades el alcanzar un abastecimiento completo de medicamentos e insumos médicos en el Sistema Público de Salud; el mejorar el servicio que se brinda a la población, a través de la ampliación de horarios de atención en la red pública nacional y profundizar el enfoque preventivo en la atención de la salud, para lo cual se creará la Dirección Nacional de Salud Preventiva.

**En el ámbito de la educación,** con el Programa Nacional de Alfabetización, se ha reducido significativamente el índice de analfabetismo y se han atendido a más de 36 mil jóvenes y adultos con sobreedad; además, se ha asegurado la continuidad educativa desde un enfoque flexible, inclusivo, de equidad y calidad. Se han desarrollado programas de mejora de la infraestructura escolar; de alimentación escolar para estudiantes de centros escolares públicos seleccionados; y de paquetes escolares en centros educativos públicos a nivel nacional.

**En 2014 El Salvador inició la implementación de la “Estrategia de Erradicación de la Pobreza”,** en el marco del Sistema de Protección Social Universal, para atender a la población más excluida, con intervenciones en zonas urbanas y rurales. Además, con el fin de garantizar el derecho a vivienda a los sectores más vulnerables y en condición de exclusión social en 2015, se adoptó la Política Nacional de Vivienda y Hábitat y se han implementado programas específicos dirigidos a facilitar el acceso a vivienda a mujeres; a jóvenes entre 18 y 25 años de edad; y a personas que no han alcanzado la suficiente capacidad de pago para obtener un financiamiento regular.

El Salvador también realizó un aumento al salario mínimo en 2017, lo que significó un incremento en el poder adquisitivo de un aproximado de 237 mil personas, de acuerdo a un balance del Consejo Nacional de Salario Mínimo, de las cuales 42% son mujeres.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**La seguridad pública y la administración de justicia, también son temas de prioridad nacional,** por lo que se han desarrollado diferentes esfuerzos para brindar una respuesta articulada, con el involucramiento de diferentes sectores de la sociedad.

En 2014 creó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el cual fue responsable de la formulación del Plan de seguridad que se implementó durante el período 2014-2019, el cual intensificó el trabajo en prevención de la violencia, implementando un modelo de Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil y con énfasis en la organización comunitaria.

A partir de junio de 2019, el Gobierno del Presidente Bukele ejecuta un Plan de Seguridad que comprende la recuperación de territorios dominados por grupos delincuenciales, el combate a las fuentes de financiamiento de las pandillas y la adopción de medidas de intervención específicas en los centros penitenciarios. Este Plan también se enfoca en la reconstrucción del tejido social y comunitario, por lo que incluye acciones para evitar el ingreso de adolescentes y jóvenes a estructuras criminales, tales como programas de capacitación técnica en diversas áreas, becas universitarias y proyectos de generación de empleo para jóvenes; además, comprende la ejecución de obra pública e introducción de servicios básicos en comunidades, por lo que existe una participación de todas las Carteras del Órgano Ejecutivo, bajo la articulación de la Dirección Nacional de Reconstrucción del Tejido Social del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

En 2017, la Asamblea Legislativa reformó la Ley Penal Juvenil, para permitir la creación de centros intermedios y de libertad asistida para jóvenes con responsabilidad penal que hayan cumplido la mayoría de edad y que requieran un tratamiento especializado para su rehabilitación y reinserción.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**El Salvador es un país con un alto número de población migrante**, por lo que cuenta con una Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Salvadoreña Migrante y su Familia y en 2017 oficializó la “Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia”, que toma en cuenta el ciclo de la migración y las necesidades de la población migrante de acuerdo a sus características y que contempla un mecanismo específico para la atención de niñez y adolescencia migrante, la “Mesa de coordinación para la atención de niñez y adolescencia migrante”, que cuenta con Lineamientos técnicos para la recepción, atención y protección de niños, niñas y adolescentes que retornan al país por una situación de migración irregular, que fueron adoptados en 2014; y con un Protocolo de Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante Salvadoreña, adoptado en 2017, para articular las acciones interinstitucionales en este ámbito.

La Ley de Migración y Extranjería contiene un marco de protección para las personas migrantes en condición de vulnerabilidad, tales como: Solicitantes de la condición de refugio, apátrida, asilo, personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, víctimas de trata de personas, víctimas y testigos de delitos. Así mismo permite exonerar del pago de servicios migratorios a las personas que invoquen y comprueben razones humanitarias. También nos encontramos trabajando arduamente para que nuestros connacionales en el exterior tengan beneficios migratorios y se les garanticen sus derechos. Asimismo, ha sido una prioridad atender a nuestros migrantes a lo largo de su trayecto migratorio.

Debido a que una parte de la migración de personas salvadoreñas está asociada a factores económicos, de seguridad y de aspiraciones de reunificación familiar, el Estado de El Salvador está redoblando esfuerzos para generar oportunidades a la población y brindar atención en todo el proceso del ciclo migratorio.

Debido a que el desplazamiento forzado es un factor de migración de la población salvadoreña, en julio de 2019 El Salvador se adhirió al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), el cual es un proceso regional dirigido a abordar el desplazamiento forzado en la región y a brindar protección, asistencia y soluciones a personas afectadas por dicha problemática. Con su adhesión, El Salvador ha desarrollado un Plan de Acción Nacional, en donde se han identificado las acciones concretas a desarrollar y se ha realizado un análisis de alcances y desafíos, el cual ha sido el resultado de un trabajo interinstitucional y de un proceso de consulta en seis espacios con actores como personas desplazadas, personas en riesgo de serlo, personas refugiadas, además de tomar como eje transversal a grupos poblacionales prioritarios.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**El Salvador también ha dado pasos para el combate de la impunidad de los crímenes del contexto del conflicto armado interno,** ya queen 2016 la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz fue declarada inconstitucional, con lo que se eliminó cualquier obstáculo legal para la investigación de los crímenes del pasado, para lo cual la Fiscalía General de la República ha creado una unidad especial para la investigación de casos del conflicto armado interno, la cual es apoyada por la oficina regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con formación especializada, lo que se espera se traduzca en investigaciones bajo criterios y estándares superiores.

En 2018 fue oficializada la “Política de persecución penal de crímenes de guerra y de lesa humanidad ocurridos en el contexto del conflicto armado en El Salvador”, la cual valora los patrones sistemáticos que permitieron la comisión de graves violaciones a derechos humanos y la complejidad de los mismos. Esta política está centrada hacia la atención a las víctimas, el combate contra la impunidad y la vigencia irrestricta de los derechos humanos; además, cuenta con un enfoque transversal de género.

El Salvador cuenta con la Mesa Intersectorial de Justicia Restaurativa, coordinada por la Corte Suprema de Justicia, e integrada por Jueces de Menores, instituciones del Ministerio Público y organizaciones de la sociedad civil, un espacio intersectorial desde donde se impulsan alianzas para la consolidación de la justicia y prácticas restaurativas, la formación de actores clave y la socialización de buenas prácticas en justicia restaurativa.

En 2017 fue creada la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el contexto del conflicto armado de El Salvador, producto de un trabajo conjunto con organizaciones de sociedad civil que representan a víctimas del conflicto armado interno. Esta Comisión actualmente trabaja en la construcción de una base de datos de personas adultas desaparecidas forzadamente en El Salvador, en el contexto del conflicto armado interno, la cual es alimentada con los listados de víctimas elaborados por la Comisión de la Verdad para El Salvador y por el listado del Grupo de Trabajo sobre la Desaparición Forzada.

Un especial significado y simbolismo ha tenido la primera orden dada por el Presidente Nayib Bukele, el 1 de junio de 2019, en su carácter de Comandante General de la Fuerza Armada, al ordenar el retiro de la fachada de una sede militar del nombre del Coronel Domingo Monterrosa, señalado en el Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador como responsable de las Masacres de El Mozote y lugares aledaños.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Esta delegación desea destacar que el país se ha caracterizado por su apertura al escrutinio internacional, presentando sus progresos y sus desafíos, porque reconoce la importancia de seguir avanzando en el ámbito de sus obligaciones de derechos humanos, de manera continua y permanente.

El Salvador ha recibido la visita de distintos mecanismos de derechos humanos, no solo del Sistema Universal, sino también del Sistema Inteamericano, entre los que se encuentran la Relatora Especial sobre formas contemporáneas de esclavitud (2016); el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento (2016); la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos (2017); la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (2018); y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (2019). Para el 2020, El Salvador ha aceptado la visita del Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Migrantes y en fecha más próxima, este mes de diciembre, recibirá una visita in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a partir de la cual se espera conocer un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos, que oriente el trabajo de la agenda de derechos humanos del presidente Nayib Bukele y que permita el establecimiento de una agenda positiva de colaboración con la CIDH.

CIERRE

Señor Presidente, El Salvador reconoce la importancia de este espacio, porque que si bien es un examen sobre el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos y un ejercicio de autoevaluación, constituye también la oportunidad de desarrollar un diálogo sobre desafíos futuros.

La sociedad salvadoreña se ha visto conmocionada por hechos de violencia reciente, que han generado la indignación social y que nos reafirman que aún necesitamos mayores esfuerzos para lograr la efectiva aplicación de los marcos jurídicos de protección a la mujer, a la población LGBTI y a la niñez en El Salvador, para lo cual nuestro Gobierno está comprometido a buscar la articulación necesaria de los esfuerzos para crear mejores Marcos de atención y protección hacia nuestra población.

Agradecemos a cada Estado las recomendaciones realizadas en esta oportunidad, las hemos escuchado con atención y expresamos nuestro compromiso de considerarlas conforme al procedimiento establecido para ello.

El Salvador está consciente de que la situación actual de los derechos humanos en el mundo exige una reflexión urgente y que cada Estado enfrenta desafíos en diferentes escenarios y conforme a sus propios contextos y realidades nacionales, por lo que es importante el sentido colaborativo de este examen, que debe apoyar que los Estados continuemos enfocados y perseveremos en nuestros esfuerzos por hacer una realidad el goce y el disfrute pleno de los derechos de nuestra población.

Aprovecho este espacio, porque sé que en El Salvador hay organizaciones sociales muy fortalecidas, que se mantienen vigilantes del cumplimiento de los compromisos y obligaciones de Estado en materia de derechos humanos, para señalar además la importancia de la cohesión y la unidad nacional, que debe sumar cada una de las fuerzas vivas para contribuir al desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias.